

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL EDUCADOR VERAGUENSE, R.L., cuyas siglas son COOPEVE R.L., anteriormente denominada Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Veragüense, R.L., constituida mediante escritura pública No. 472 de 18 de noviembre de 1970 de la notaría del circuito de Veraguas, con domicilio en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, Edificio de COOPEVE Casa Matriz, Avenida Manuel Celestino González y calle sexta, teléfono (507) 6480-5921, Email [lsantana@coopeve.com](mailto:lsantana@coopeve.com), actuando en calidad de promotor del proyecto denominado RESIDENCIAL COLINAS DEL SUR 2, desarrollarse dentro del (INMUEBLE) Código de Ubicación 9001, Folio Real (F) No. 24083, ubicada en el corregimiento y distrito de Santiago, Provincia de Veraguas; mediante su representante legal, el señor José Manuel Madrid Cruz, hombre de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 9-82-2416, presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector Industria de la Construcción; con 121 fojas, para el proyecto denominado RESIDENCIAL COLINAS DEL SUR 2 y autorizo a los profesionales, Rogelio A. Rodríguez S. (IRC-069-2008) y Franklin Vega Peralta. (IAR-029-2000), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del estudio de impacto ambiental cada uno con un CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado original de existencia de la cooperativa promotora del EsIA, expedidos por Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cédula del representante legal de la cooperativa promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.

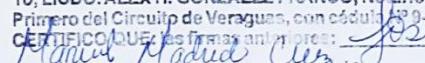
Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



José Manuel Madrid Cruz  
Representante legal COOPEVE R.L.



Yo, LICDO. ALEX H. GONZÁLEZ FRANCO, Notario Público  
Primer del Circuito de Veraguas, con cédula 139-103-042  
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS ANTERIORES:  
  
Son auténticas, que han sido realizadas como tales  
por los firmantes  
Santiago, 26 JUN 2019

LICDO. ALEX H. GONZÁLEZ FRANCO  
Notario Público Primer del Circuito de Veraguas